



SENASA
PERU



Resolución Directoral

0123-2019-MINAGRI-SENASA-OAD

23 de Agosto de 2019

VISTO:

El INFORME N.º 005-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-ULO-NPAUCAR, de fecha 23 de agosto del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 008-2005-AG, establece que el Jefe Nacional ejerce las funciones ejecutivas y administrativas del SENASA en su calidad de funcionario de mayor jerarquía de la Entidad; teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de su competencia, pudiendo delegar facultades, de acuerdo a lo establecido en el literal k) de dicho artículo;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 013-2018-MINAGRI-SENASA se delega facultades al Director General de la Oficina de Administración del SENASA, en cuyo literal a) del artículo 2, se faculta a aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el PAC, será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, artículo 6 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.6.1 señala que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones (en adelante "PAC") de la Unidad Ejecutora N.º 001: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA para el Año Fiscal 2019, se contempla las siguientes referencias:

ID PAC	Bien/Servicio	Monto	Tipo de Proceso
58	PROTEINA ENZIMATIZADA PARA CRIA DE MOSCAS DE LA FRUTA (X KILO)	65,201.76	Adjudicación Simplificada
141	CROMATOGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRO DE MASAS (GC- MS) PARA LA UNIDAD DE CONTROL DE INSUMOS Y RESIDUOS TOXICOS	272,580.00	Adjudicación Simplificada
167	CONGELADOR HORIZONTAL DE VOLUMEN 350 L <= V <= 400 L para la Dirección de Sanidad Animal	48,277.00	Adjudicación Simplificada

Que, mediante el Informe N.º 005-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-ULO-NPAUCAR, de fecha 23 de agosto de 2019, la Unidad de Logística da cuenta sobre la referencia N.º 058, indicando que mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2019, la operadora de logística señala que en virtud de la indagación de mercado ha dado como resultado que solo existe un proveedor que puede brindar la prestación, por lo que se sustenta el cambio de tipo de procedimiento de selección, siendo necesario la exclusión de la referencia señalada, e incluir una referencia para el procedimiento de selección de Contratación Directa, por un monto de S/ 63 250.00 Soles;

Que, asimismo respecto a la referencia N.º 141, mediante correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2019, la operadora de logística señala que en virtud de la indagación de mercado ha dado que la prestación tiene un valor estimado que requiere el cambio de procedimiento de selección, por lo que se requiere excluir la referencia señalada, e incluir una referencia por el procedimiento de selección de Licitación Pública por un monto estimado de S/ 648,370.18 Soles, el cual cuenta con recursos aprobados por el RNP 1039;

Que, respecto a la Referencia N.º 167, mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2019, el operador de logística señala que en virtud de la indagación de mercado para dicha referencia, se obtuvo un monto que no supera las 8 UIT, por lo que, conforme a la norma, corresponde realizar su exclusión;

Que, en el mismo informe, la Unidad de Logística señala que mediante Resolución Directoral N.º 078-2019-MINAGRI-SENASA-OAD, se aprobó la inclusión de la Referencia N.º 0135: adquisición de combustible (gasohol 90 y diesel b5 s 50) para el abastecimiento de los vehículos de la sede central, sin embargo, debe realizarse una rectificación respecto a la denominación toda vez que el combustible que debe adquirirse por procedimiento de selección es el gasohol 95, y que por error involuntario se consignó el nombre de gasohol 90. En ese sentido es necesario realizar una rectificación en el nombre de la referencia 135 debiendo ser: adquisición de combustible (gasohol 95 y diesel b5 s 50) para el abastecimiento de los vehículos de la sede central;

Que, Mediante Requerimiento No Programado N.º 819-2019, la Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades solicita la adquisición de 294 725 dosis de Vacuna Antirrábica cuyo monto estimado es de S/ 238 727.25 Soles, correspondiendo realizar una inclusión de una referencia para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Para ello se cuenta con la disponibilidad de presupuesto a través del RNP 01-819.

Que, mediante Requerimiento No Programado N.º 376, la Dirección Ejecutiva de SENASA Lima Callao solicita la prestación del servicio de colocación de Cerco Perimétrico para las instalaciones del Puesto de Control Cuarentenario de Asia, cuyo monto estimado es de S/ 262 200.00 Soles, correspondiendo realizar una inclusión de

una referencia para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Para ello se cuenta con la disponibilidad de presupuesto a través del RNP 028-376;

Que, la Unidad de Logística como área usuaria canalizadora ha identificado la necesidad de reponer 29 camionetas, siendo necesario la adquisición de 29 camionetas pick up 4x4 por reposición, cuyo valor estimado es de S/ 3 915,087.00 Soles, siendo necesario su inclusión al PAC a través de una referencia para un procedimiento de selección de Licitación Pública. Para ello se cuenta con la disponibilidad presupuestaria del RNP 1433;

Que, la Unidad de Logística como área usuaria canalizadora ha identificado la necesidad de reponer 153 motocicletas, siendo necesario la adquisición de 153 motocicletas todo terreno por reposición, cuyo valor estimado es de S/ 1 799,280.00 Soles, siendo necesario su inclusión al PAC a través de una referencia para un procedimiento de selección de Licitación Pública. Para ello se cuenta con la disponibilidad presupuestaria del RNP 1478 y la previsión presupuestaria para el 2020;

Que, mediante Requerimiento No Programado N.º 1507, la Unidad de Informática y Estadística solicita la adquisición de toners, siendo necesario su inclusión al PAC para ser adquirido a través del Acuerdo Marco:

- a) Tóner para Impresora Multifuncional Xerox Workcentre 3615, cantidad 81, por un monto estimado de S/ 88 290.00 Soles.
- b) Tóner para Impresora Xerox WC 3315, cantidad 131, por un monto estimado de S/ 55 513.87 Soles.
- c) Tóner para Impresora Multifuncional Xerox Workcentre 3325, cantidad 136, por un monto estimado de S/ 77 139.20 Soles.
- d) Tóner para Impresora Multifuncional Xerox, Modelo 3655, cantidad 69, por un monto estimado de S/ 54 620.40 Soles.
- e) Tóner Impresora Xerox 3550, cantidad 50, por un monto estimado de S/ 37 177.00 Soles.
- f) Tóner Impresora Xerox B405, cantidad 99, por un monto estimado de S/ 49 859.37 Soles.
- g) Tóner para Impresora Xerox WC 5325, cantidad 98, por un monto estimado de S/ 49 355.74 Soles.

Que, mediante Requerimiento No Programado N.º 1392, la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal solicita la adquisición de 02 refrigeradoras de reactivos de 2-8°C de 1500 LT, con un monto estimado de S/ 64,800.00 Soles, para lo cual se requiere la inclusión en el PAC a través de un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Para ello se cuenta con la disponibilidad presupuestaria aprobada por RNP N.º 1392-2019;

Que, mediante Requerimiento No Programado N.º 1393, la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal solicita la adquisición de un microscopio estereoscopio trinocular, con un monto estimado de S/ 102 000.00 Soles, para lo cual se requiere la inclusión en el PAC a través de un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Para ello se cuenta con la disponibilidad presupuestaria aprobada por RNP N.º 1393-2019;

Que, mediante Requerimiento No Programado N.° 1397, la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal solicita la adquisición de sistema de microscopía, con un monto estimado de S/ 178 360.00 Soles, para lo cual se requiere la inclusión en el PAC a través de un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Para ello se cuenta con la disponibilidad presupuestaria aprobada por RNP N.° 1397-2019;

Que, mediante Requerimiento No Programado N.° 1059, la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal, solicita la adquisición de 02 refrigeradoras congeladoras de laboratorio con capacidad de 550 a 600 LT, cuyo monto estimado es de S/ 65,000.00 Soles, siendo necesario su inclusión al PAC a través de una referencia correspondiendo a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Para ello se cuenta con la aprobación presupuestaria del RNP N.° 1059;

Que, mediante Requerimiento No Programado N.° 1041, 1050 y 1051, la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal, solicita la adquisición de 03 refrigeradoras congeladoras para laboratorio con capacidad de 250 a 300 LT, cuyo monto estimado es de S/ 110,900.00 Soles, siendo necesario su inclusión al PAC a través de una referencia correspondiendo a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Para ello se cuenta con la aprobación presupuestaria del RNP N.° 1059;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado por Decreto Supremo N.° 008-2005-AG, modificada por el Decreto Supremo N.° 027-2008-AG; la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N.° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 344-2018-EF; y con el visado del Director de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Unidad Ejecutora N.° 001: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, de la siguiente manera:

Excluir:

ID PAC	Bien/Servicio	Monto	Tipo de Proceso
58	PROTEINA ENZIMATIZADA PARA CRIA DE MOSCAS DE LA FRUTA (X KILO)	65,201.76	Adjudicación Simplificada
141	CROMATOGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRO DE MASAS (GC- MS) PARA LA UNIDAD DE CONTROL DE INSUMOS Y RESIDUOS TOXICOS	272,580.00	Adjudicación Simplificada
167	CONGELADOR HORIZONTAL DE VOLUMEN 350 L <= V <= 400 L para la Dirección de Sanidad Animal	48,277.00	Adjudicación Simplificada

Incluir:

ID PAC	Bien/Servicio	Valor estimado S/.	Tipo de Proceso
169	PROTEINA ENZIMATIZADA PARA CRIA DE MOSCAS DE LA FRUTA (X KILO)	63,250.00	Contratación Directa

170	CROMATOGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRO DE MASAS (GC- MS) PARA LA UNIDAD DE CONTROL DE INSUMOS Y RESIDUOS TOXICOS	648,370.18	Licitación Pública
171	ADQUISICION DE VACUNA ANTIRRÁBICA	238,727.25	Adjudicación Simplificada
172	COLOCACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO PARA LAS INSTALACIONES DEL PUESTO DE CONTROL CUARENTENARIO DE ASIA	262,200.00	Adjudicación Simplificada
173	ADQUISICIÓN DE 29 CAMIONETAS PICK UP 4X4 POR REPOSICIÓN	3 915,087.00	Licitación Pública
174	ADQUISICIÓN DE 153 MOTOCICLETAS TODO TERRENO POR REPOSICIÓN	1 799,280.00	Licitación Pública
175	ADQUISICION DE TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE 3615	88,290.00	Acuerdo Marco
176	TÓNER PARA IMPRESORA XEROX WC 3315	55,513.87	Acuerdo Marco
177	TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE 3325	77,139.20	Acuerdo Marco
178	TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL XEROX, MODELO 3655	54,620.40	Acuerdo Marco
179	TÓNER IMPRESORA XEROX 3550	37,177.00	Acuerdo Marco
180	TÓNER IMPRESORA XEROX B405	49,859.37	Acuerdo Marco
181	TÓNER PARA IMPRESORA XEROX WC 5325	49,355.74	Acuerdo Marco
182	ADQUISICIÓN DE 02 REFRIGERADORAS DE REACTIVOS DE 2-8°C DE 1500 LT PARA LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL	64,800.00	Adjudicación Simplificada
183	ADQUISICIÓN DE UN MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO TRINOCULAR PARA LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL	102,000.00	Adjudicación Simplificada
184	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MICROSCOPIA PARA LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL	178,360.00	Adjudicación Simplificada
185	ADQUISICIÓN DE 02 REFRIGERADORAS CONGELADORAS DE LABORATORIO CON CAPACIDAD DE 550 A 600 LT PARA LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL	65,000.00	Adjudicación Simplificada
186	ADQUISICIÓN DE 03 REFRIGERADORAS CONGELADORAS PARA LABORATORIO CON CAPACIDAD DE 250 A 300 LT PARA LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL	110,900.00	Adjudicación Simplificada

Artículo 2.- Rectificar el nombre de la referencia 135 en el SEACE, debe decir: adquisición de combustible (gasohol 95 y diesel b5 S 50) para el abastecimiento de los vehículos de la sede central.

Artículo 3.- Publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado referida en el artículo precedente de la presente Resolución en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobada. Dicha publicación estará a cargo de la Unidad de Logística del SENASA.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Eddie Oscar M. Cordova Díaz
Director General (e)